MEMORANDO

A	**: Ing. Carlos Arrechea**	**– Gobernador**
PARA	**: Sr. Esteban Ruiz**	**– Secretario de Obras Publicas**
C.C.	**: Abg. José Ayala**	**– Jefe de UOC**
DE	**: Abg. Osmar Sarabia**	**–Asesor Jurídico. -**
FECHA	**: 08/ 11 /2019.-**	
OBJETO	**: Elevar Dictamen. -**	

VISTO

Por memorando de fecha 08 de noviembre de 2019, la Fiscalizadora de la Gobernación de Misiones, remite informe referente a la solicitud suspensión temporal del plazo de ejecución de obras del **Contrato de Adjudicación Nº 23/2019 Lote Nº 7 - MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANITARIO DE LA OCTAVA REGIÓN SANITARIA.**

ANÁLISIS

La contratista de Obras JOAPY S.A (ING. JORGE DIAZ LAVIGNE), por Nota ingresada en fecha 07/11/2019, solicita suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato de referencia, argumentando que debido a la falta de despeje del lugar por parte del Ministerio de Salud y existiendo en el lugar productos tóxicos que no han sido retirados y que representan un peligro a la integridad de los personales, se ven obligados a suspender los trabajos en el lugar.

La Fiscalizadora de obras, en su dictamen ha considerado que las argumentaciones esgrimidas por la contratista son reales y pueden comprobarse que, en el sitio de obra se encuentran medicamentos, insumos y otros materiales de uso médico, deteriorados y vencidos, que realmente constituye un peligro de contaminación y daños a la salud de los personales y jornaleros que realizan trabajos en el lugar.

Avalado por el informe de la Fiscalización de obras de la Gobernación, que ha verificado la zona de obras constatando que dichos insumos siguen en el lugar, a pesar de las de la solicitud hecha a la Octava Región Sanitaria y que hasta la fecha siguen sin tener en cuenta dicho pedido.

Por lo mencionado más arriba y en base al informe de la Fiscal de Obras, lo establecido en las CGC - 24.3, la contratante acto administrativo de por medio, deberá comunicar al contratista la concesión o no de la suspensión del plazo de ejecución.

En base a lo esgrimido mas arriba y las documentales obrantes en el expediente, es parecer de esta dependencia, RECOMENDAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº 23/2019 ESPECIFICAMENTO DEL LOTE 7 - MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANITARIO DE LA OCTAVA REGIÓN SANITARIA.**

CONCLUSIONES

Atento a lo expuesto precedentemente, está Asesoría **sugiere** a la máxima autoridad, **salvo mejor parecer**, DICTAR RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL del PLAZO DE EJECUCIÓN del **Contrato de Adjudicación Nº 23/2019, específicamente del Lote 7 Mejoramiento del Parque Sanitario de la Octava Región Sanitaria, hasta que desaparcan las condiciones que imposibilitan la ejecución normal de los trabajos.**

Consultora & Constructora

Cirilo Gil 323- Asunción Py. 0981558145 / 0213382836
nmrarquitecta@gmail.com

A : ING. CARLOS M. ARRECHEA – GOBERNADOR

PARA : SR. ESTEBAN RUIZ – SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

C.C. : ABG. JOSÉ AYALA – ENCARGADO DE UOC

DE : ARQ. NORMA M. MEDINA – FISCAL DE OBRAS

FECHA : 08/11/2019

OBJETO: ELEVEAR INFORME Y RECOMENDAR SUSPENSIÓN TERMAPORAL

Referencia:
L.P.N 02/2019 – ID 367318
Contrato de Adjudicación N.º 23/2019
LOTE N.º 7 MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANITARIO
DE LA OCTAVA REGIÓN SANITARIA

Vista, la nota de solicitud de fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, por la cual la Contratista de Obras JOAPY S.A (ING. JORGE DIAZ LAVIGNE), solicita la suspensión temporal del plazo de ejecución de la obra de referencia, ***Contrato de Adjudicación N.º 23/2019 LOTE N.º 7 MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANITARIO DE LA OCTAVA REGIÓN SANITARIA,*** bajo las consideraciones y argumentos que textualmente copiados expresa; *"... debido a la falta de despeje del lugar por parte del Ministerio de Salud y existiendo en el lugar productos tóxicos que no han sido retirados y que representan un peligro la integridad de los personales, nos vemos obligados a suspender los trabajos en el lugar..."*

En consideración a lo solicitado, manifiesto que el hecho citado ha sido comprobada por esta fiscalización, es decir, en el sitio de obra se encuentran medicamentos, insumos y otros materiales de uso médico, **deteriorados** y **vencidos,** que realmente constituye un peligro de contaminación y daños a la salud de los personales y jornaleros que realizan trabajos en el lugar, es importante remarcar que la fiscalización ha solicitado a las autoridades de la Octava Región Sanitaria el retiro y liberación total del sitio de obra que a la fecha no ha sido realizada.-

En consecuencia y procurando especial juicio a lo solicitud y documentos obrantes en el expediente, la Fiscalización de Obras recomienda otorgar la suspensión temporal del plazo de ejecución del Contrato de Referencia, específicamente lo que corresponde al Lote 7 Mejoramiento del Parque Sanitario de la Octava Región Sanitaria, hasta el retiro de los medicamentos e insumos médicos vencidos y total liberación del sitio de obras. -------

GOBERNACIÓN DE MISIONES ★ Fiscalización de Obras

Arq. Norma Medina
nmm Consultora & Constructora

Arq. Norma Medina

JOAPY S.A.

CONSTRUCCIONES – SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA
Telef. 021-680703
e-mail: joapysa@gmail.com

Asunción, 07 de Noviembre de 2019

Señores
GOBERNACIÓN DE MISIONES
ARQ. NORMA MEDINA
FISCAL DE OBRAS
Presente

REF: CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nº 23/2019. L.P.N. Nº 02/2019 – CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO (AD REFERENDUM). MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANITARIO DE LA OCTAVA REGIÓN SANITARIA MISIONES. LOTE Nº 7. ID Nº 367.318

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al contrato de referencia a fin de solicitar la suspensión del plazo contractual de la obra del Parque Sanitario de la Octava Región Misiones, Lote Nº 7 debido a la falta de despeje del lugar por parte del Ministerio de Salud y existiendo en el lugar productos tóxicos que no han sido retirados y que representan un peligro a la integridad de los personales, nos vemos obligados a suspender los trabajos en el lugar. Esperamos la pronta solución del inconveniente y seguir con los trabajos.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad de saludarles muy atentamente.

Norma Medina
Consultora & Constructora
08-11-2019

Ing. Jorge F. Díaz Lavigne

JOAPY S.A.